



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4348/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, presentada por el Ing. Ricardo Manuel CÉSARI al cargo que revista en esta Unidad Académica a partir del 1 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de abril de 2013, la renuncia condicionada por jubilación del Ing. Ricardo Manuel CÉSARI (C.U.I.L. N° 20-08144472-3 – Legajo N° 14.934) al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (dedicación reducida transitoriamente a simple), efectivo, para el dictado de las asignaturas "Física General" y "Tecnología de Productos I" de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño.

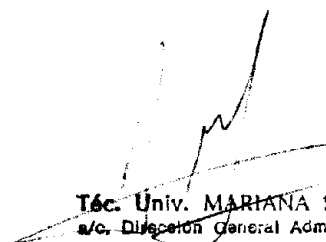
ARTÍCULO 2º.- Establecer que a partir de la obtención del beneficio jubilatorio el docente cesará indefectiblemente en la percepción del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" con el que dicta la asignatura "Tecnología de Productos IV" de la carrera de Diseño Industrial en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Ing. Ricardo Manuel CÉSARI (C.U.I.L. N° 20-08144472-3 – Legajo N° 14.934) a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 185

F. A.
EM/em.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO